



Resolución de la Dirección Ejecutiva

N° 4 - 2011-FONCODES/DE

Lima, 13 ENE 2011

VISTOS:

El Informe Legal N° 274-2010-MIMDES-FONCODES/DE-ETAL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 112-2010-FONCODES/DE de fecha 1 de setiembre de 2010, se aprobó el "Manual de Procedimientos para la Contratación, Aplicación de la Compensación con Descanso Físico por Sobretiempo, Suspensión y Reducción de la Contraprestación de las Personas con Contrato Administrativo de Servicio" y sus respectivos anexos;

Que, mediante Informe Legal N° 274-2010-MIMDES-FONCODES/DE-ETAL de vistos, el Equipo de Asesoría Legal propone la modificación del Manual citado en el considerando precedente, a los efectos de incluir aspectos relacionados con la contratación de abogados que prestan servicios profesionales en los Equipos Zonales de FONCODES;

Que, en el numeral 6 referido a las Funciones Específicas del Director Ejecutivo recogido en el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES aprobado mediante Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, se faculta al Director Ejecutivo de FONCODES para aprobar, modificar y/o derogar Directivas y otras normas técnico-operativas y administrativas de carácter interno para el normal funcionamiento del Programa Nacional FONCODES, de acuerdo a los lineamientos que establezca el MIMDES;

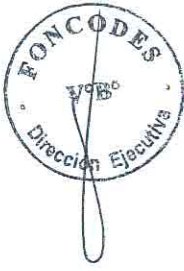
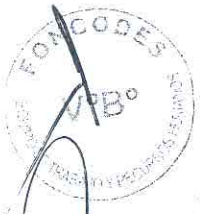
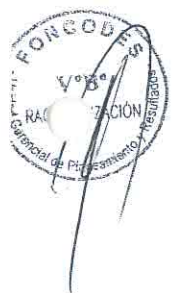
Que, estando a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación propuesta por el Equipo de Asesoría Legal;

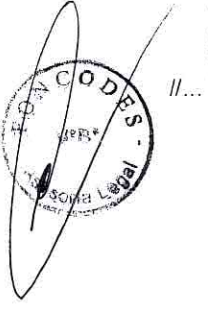
Con la visación del Equipo de Trabajo de Racionalización, de la Unidad Administrativa, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y del Equipo de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 011-2004-MIMDES, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIMDES; la Resolución Ministerial N° 452-2005-MIMDES, que aprueba el Manual de Organización y Funciones - MOF del MIMDES y la Resolución Ministerial N° 236-2005-MIMDES que Aprueba la Directiva General N° 001-2005-MIMDES: "Normas para la Formulación, Trámite, Aprobación y Actualización de Directivas".

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Manual de Procedimientos para la Contratación, Aplicación de la Compensación con Descanso Físico por Sobretiempo, Suspensión y Reducción de la Contraprestación de las Personas con Contrato Administrativo de Servicio aprobado mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 112-2010-FONCODES/DE, a los efectos de insertar el literal 3.3 en el numeral 3 de las Normas Generales, así como un párrafo en el numeral 3.1 de la Mecánica Operativa del rubro 5.1 Procedimientos, conforme al siguiente texto:





"Manual de Procedimientos para la Contratación, Aplicación de la Compensación con Descanso Físico por Sobretiempo, Suspensión y Reducción de la Contraprestación de las Personas con Contrato Administrativo de Servicio"

(...)

IV NORMAS GENERALES

(...)

3. Los procesos de selección estarán a cargo de una Comisión de Selección, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

3.3 Contratación de Asesores Legales en los Equipos Zonales::

En los procesos de selección para la contratación de abogados que presten servicios profesionales en los Equipos Zonales de FONCODES, independiente del monto referencial, la Comisión estará integrada por el Gerente de la Unidad Administrativa, el Jefe del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y el Jefe del Equipo de Asesoría Legal o aquellas a quienes se delegue.

(...)

5.1 PROCEDIMIENTO

Contratación para el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS

(...)

III. MECANICA OPERATIVA

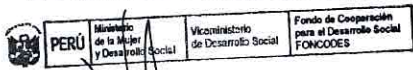
3.1 Requerimiento

(...)

Para el caso de la contratación de abogados que presten servicios profesionales en los Equipos Zonales de FONCODES, los Términos de Referencia según ANEXO N° 2, deberá contar además de los requisitos dispuestos en los párrafos precedentes, con el Visto Bueno del Jefe del Equipo de Asesoría Legal, previa a la aprobación expresa de la Dirección Ejecutiva".

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Administrativa disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la modificación aprobada en el Artículo 1° de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



José Laysahuache García
DIRECTOR EJECUTIVO

